

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4824** SOTYA, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad SOTYA, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el 30 de junio de 2025, en segunda convocatoria, acordó reducir el capital social, actualmente fijado en un importe de setenta y cinco mil ciento veintiséis euros con cincuenta y un céntimos de euro (75.126,51.-€) en nueve mil quince euros con dieciocho céntimos de euro (9.015,18.-€), mediante la devolución a los accionistas del citado importe, en proporción a su participación en el capital social.

Dicha reducción se realiza mediante la adopción, con el voto favorable del 96% del capital social, del acuerdo de reducción de capital social que, a continuación, se transcribe:

"La Junta General, aprueba, por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, reducir el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en setenta y cinco mil ciento veintiséis euros con cincuenta y un céntimos de euro (75.126,51.-€), en un importe de nueve mil quince euros con dieciocho céntimos de euro (9.015,18.-€), esto es, hasta la cifra de sesenta y seis mil ciento once euros con treinta y tres céntimos de euro (66.111,33.-€).

Dicha reducción del capital social se efectúa mediante la amortización de algunas de las acciones, concretamente 150 acciones, de las que son titulares los siguientes accionistas de la Sociedad, que ostentan las acciones representativas del 100% del capital social, a quienes se les devuelven el valor de sus aportaciones de la forma que se indica a continuación.

En consecuencia, la Junta General acuerda que el valor de las acciones amortizadas se establezca en 60,101208 euros por acción, restituyendo a cada accionista la cantidad total de tres mil cinco euros con seis céntimos de euro (3.005,06.-€), que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta que indiquen a la Sociedad.

Asimismo, atendiendo a que la amortización de las citadas 150 acciones conlleva la reducción del número total de acciones de la Sociedad, de 1.250 a 1.100 acciones, la Junta General acuerda, por unanimidad, reenumerar la totalidad de las acciones representativas del capital de la Sociedad.

Atendiendo a la reducción de capital social y reenumeración de acciones, la Junta General acordó, por unanimidad, modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad que, en adelante, tendrá la siguiente redacción:

#### "ARTÍCULO 5

El capital social es de 66.111,33 euros, representadas por 1100 acciones nominativas de 60,101208 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 1100, ambas inclusive, enteramente desembolsadas. Las acciones figurarán en un Libro Registro de Acciones Nominativas conforme a lo previsto en la Ley.

La emisión de títulos, que podrán ser múltiples, deberá contener las menciones y requisitos legales."

De conformidad con lo establecido en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de la Sociedad, que habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo."

En Velilla de San Antonio (Madrid), 7 de agosto de 2025.- La Administradora Solidaria de la Sociedad, Dña. María Samantha Maté Nankervis.

**ID: A250037571-1**